



**FRENTE DE
SEGURIDAD**

AsoAmigos
Parque93

BOLETÍN INFORMATIVO

EDICIÓN No.8 / MARZO 2019



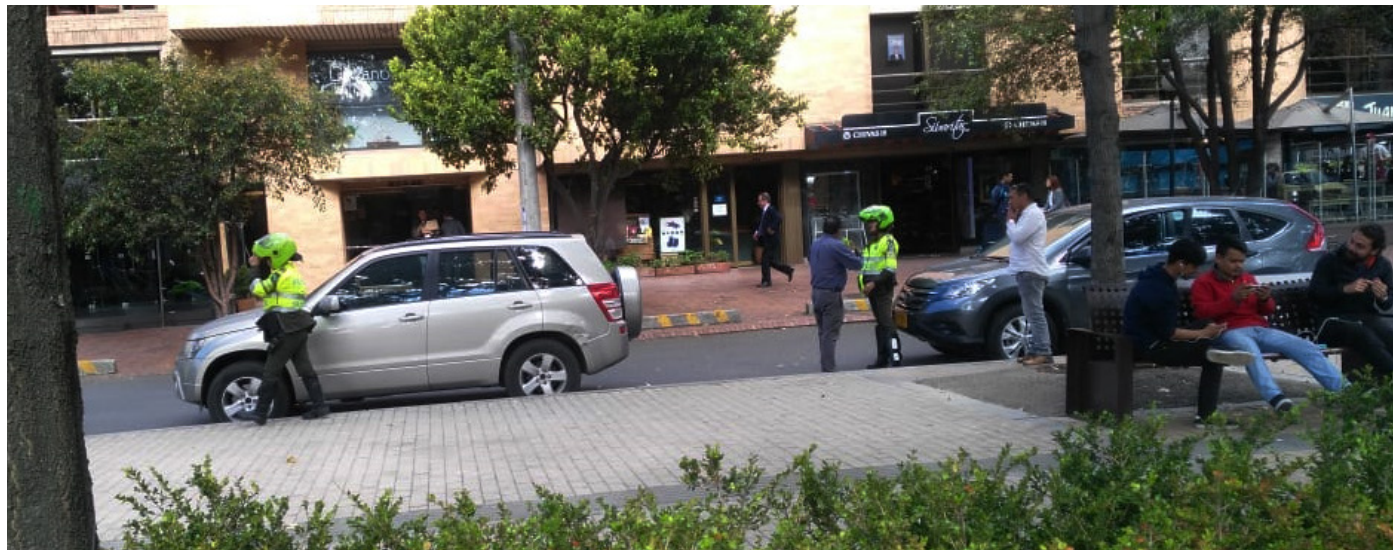
LA SEGURIDAD,
un compromiso de todos

NUEVA APLICACIÓN
de AsoAmigos

IMPORTANCIA DE LA
protección personal

LA SEGURIDAD, UN COMPROMISO DE TODOS

Por: Estación de Policía de Chapinero



La Policía Nacional adelanta las acciones necesarias para contrarrestar y prestar un servicio oportuno y eficiente en materia de seguridad y convivencia en el sector del **Parque 93**, mediante un trabajo mancomunado con la ciudadanía y las autoridades político administrativas de la jurisdicción. Es por eso, que se han logrado implementar estrategias como la designación de un componente policial denominado “*La Burbuja Segura*” y la presencia del CAI móvil.

Además, se ha logrado que la comunidad comprenda que el trabajo de la seguridad y convivencia es un compromiso de todos y, gracias a esto, hoy el **Parque 93** ha fortalecido su tranquilidad de una manera notable. Algunos de los resultados positivos se pueden evidenciar con la disminución de los índices delincuenciales; tarea que ha sido posible por la información valiosa y oportuna que brindan los ciudadanos, así como el diseño conjunto de estrategias.

Es importante destacar que desde el **Frente de Seguridad AsoAmigos Parque 93**, se estrechan lazos de acercamiento con la comunidad residente y con el sector comercial que lo integra, buscando bajo los preceptos de corresponsabilidad mejorar la convivencia. Este trabajo es muy favorable porque genera liderazgo en la comunidad y contribuye a la labor diaria de la Policía Nacional.

Seguimos trabajando para contrarrestar las principales problemáticas que se presentan en la zona. Nuestro compromiso con la comunidad es total, estamos prestos para brindar una ayuda directa y lograr la captura e individualización de los posibles delincuentes que pudieran afectar la tranquilidad del sector, recuperando este espacio para que sea utilizado como corresponde y, de esa manera, los visitantes puedan disfrutar del **Parque 93** junto a su familia, de manera tranquila.

LA NUEVA APLICACIÓN DE ASOAMIGOS



La **Asociación Amigos del Parque 93** junto con la empresa de seguridad AINCA, han puesto a disposición de los Asociados la nueva aplicación “Botón de Pánico”. Se trata de una herramienta para dispositivos móviles que permite enviar señales de emergencia en tiempo real, para recibir atención y acompañamiento.

¿Cómo funciona?

Los usuarios de la aplicación deben seleccionar cualquiera de las siguientes señales de emergencia:

- ✓ **Pánico**
- ✓ **Médica**
- ✓ **Robo**
- ✓ **Incendio**

El servicio de tele asistencia de AINCA Seguridad, que está disponible 7/24, atenderá la solicitud mediante una llamada telefónica para conocer detalles de la situación y actuar ágilmente.

¿Por qué utilizarla?

De acuerdo con los resultados de una encuesta realizada a 45 establecimientos del sector, el 40% no cuenta con algún tipo de medio de comunicación para reportar novedades. El 60% restante usa celulares, avanteles o radios. Además, casi la mitad de los establecimientos no cuenta con servicio de vigilancia, lo que dificulta garantizar la seguridad del lugar.

Algunos resultados

En junio de 2018 se instalaron 10 aplicaciones de prueba a algunos Asociados, para reportar las novedades más importantes que se presentan en el sector. Por medio de la herramienta se han logrado capturas y asistencias del cuadrante de la policía, entre otras.



Señora retenida saliendo de un establecimiento luego de hurtar.



Se retiene joven el cual pretendía hurtar una bicicleta.



Apoyo del cuadrante para retirar vendedores ambulantes.



★

Los interesados pueden ponerse en contacto con AINCA Seguridad:

John Montero
Móvil. 316 4420229

IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN PERSONAL

El Plan Distrital de Seguridad Vial consignado en el Decreto 813 de 2017 establece como meta promover un sistema de transporte seguro, que vela por la vida y salud de todos los ciudadanos, garantizando su protección y seguridad. Por esta razón, la Secretaría de Movilidad establece acciones encaminadas a la protección de los usuarios de bicicletas, patinetas y otros vehículos alternos al sistema convencional.

A su vez, el **Frente de Seguridad AsoAmigos Parque 93** avanza en campañas de concientización sobre el uso de las patinetas eléctricas en el espacio público, pues si bien se han consolidado como un medio de transporte para los visitantes de la zona, generan una serie de riesgos tanto para el usuario como para los transeúntes.

Por lo anterior, informamos a todos los Asociados la reglamentación que está incluida en la Circular 006 del 12 de diciembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto al uso y estacionamiento de estos vehículos que se ven diariamente en el sector, principalmente bajo la marca Grin, de la empresa Rappi, principalmente.

Restricciones de estacionamiento (Ley 769 de 2002):

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.

6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas."

Así mismo, el Decreto Distrital 190 de 2004 del Plan de Ordenamiento Territorial, en su artículo 196 estableció la prohibición de estacionamientos de vehículos en:

- ✓ Calzadas paralelas.
- ✓ Zonas de control ambiental.
- ✓ Antejardines.
- ✓ Andenes.

Sobre la circulación:

- ✓ No transitar por andenes.
- ✓ No transitar por vías arteriales.
- ✓ Transitar por ciclorrutas en vía y fuera de vía.
- ✓ Circular por la calzada en aquellos casos en los que no existe ciclorruta.

¡ENTÉRESE!



¡No se dejen engañar! En los últimos meses se han incrementado los reportes de falsos controles policivos en los hoteles del sector. Al respecto, la Policía Nacional brinda a los establecimientos algunas recomendaciones a tener en cuenta para que no sea víctima de esta situación:

★ Todos los controles de la Policía se hacen con personal uniformado. NUNCA lo podrán visitar policías de civil; por tanto, esta es la primera señal de alerta ante un posible falso control.

★ Comuníquese con el Cuadrante 38 de la Policía al número **301 346 08 96** para verificar la autenticidad del control que ha recibido. Allí le darán toda la información y acompañamiento si lo requiere.

★ Informe a sus huéspedes y usuarios para que no se dejen engañar por personal extraño a su establecimiento. Bríndeles toda la información que sea necesaria para garantizar su seguridad.



Bonilla es nuestro motorizado, un representante del equipo de seguridad del **Parque 93** que recorre la zona y visita los establecimientos, para verificar el funcionamiento de la seguridad y atender eventualidades cuando se requiera. Para eso, cuenta con una aplicación móvil que le permite enviar en tiempo real las diferentes incidencias presentadas en la supervisión. Esta una herramienta para el control diario de las tareas y el cumplimiento de las consignas generales y específicas del servicio.



Desde el pasado 25 de febrero, el **Parque 93** cuenta con un patrullero permanente que refuerza la labor diaria del grupo de seguridad. Este es el resultado del trabajo conjunto que se realiza con la Policía Nacional que busca, entre otras, hacer revisión permanente de antecedentes a los visitantes, incrementar la realización de campañas preventivas y analizar las problemáticas para definir soluciones, con el fin de mejorar la percepción de seguridad en la zona.



Para disminuir la congestión vehicular y la accidentalidad, promover buenas prácticas en los comerciantes y hacer más eficientes las operaciones logísticas, el sector del **Parque 93** cuenta con tres puntos estratégicos en los cuales los proveedores, que utilicen vehículos de máximo dos ejes, podrán hacer sus procesos de cargue y descargue de 8:30a.m. a 5:00p.m. Sugerimos a nuestros Asociados revisar la posibilidad de realizar esta actividad en horario nocturno, de esa manera aportamos a la movilidad y al desarrollo de la ciudad.

ACCIONES PERMANENTES



1. Controles de seguridad. **2.** Presencia Tránsito por mal parqueo. **3.** Retiro de domiciliarios por invasión del espacio público **4.** Retiro de emboladores no autorizados.